

2058975

DECRETO Nº

1533
03 AGO. 2020

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal de manera transitoria para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva.

DECRETO:


1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA JOSE CORNEJO MUÑOZ		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en la Bodega de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Temuco, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informes de inventario • Revisión y clasificación de correos electrónicos. • Revisión de estados de órdenes de compra o facturas a pago. 			
Monto Total	\$109.420.-		
Período desde	21.06.2020	Hasta	30.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro de Costo	31.36.01	Bodega de farmacia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$109.420.- (ciento nueve mil cuatrocientos veinte pesos),

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

CVF/SG/VSG/MRS/arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

4072/30.06.20